MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-128750-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-128750-CI del 17 de julio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAL

Señor Teniente Coronel
MARIA PAULA MANCERA PERILLA
Comandante Escuadrón Extensión e Internacionalización
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Subdirector de Estado Mayor EPFAC y Odenador del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud anulación CDP 81323 - CPA No 61 y adición CPA No 60 y CDP 81423
Contrato No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023

En referencia a cómite ordenado por la señora Teniente Coronel con traspaso de funciones administrativas y de mando como Subdirectora de Estado Mayor EPFAC y Odenadora del Gasto, el día 17 julio del presente año, con el fin de evaluar el mejor curso de acción, con el fin de generar el Certificado de Registro Presupuestal "CRP" para contrato No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023 cuyo objeto contractual es SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍAA TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DELENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel con traspaso de funciones administrativas y de mando como Subdirectora de Estado Mayor EPFAC y Odenadora del Gasto, tenga a bien autorizar la ejecución de las siguientes actividades.

Anulación:

CDP No. 81323 y CPA No. 61 por valor de $3.736.600,00.

Adición

CPA 60 Y CDP 81423, por valor de $3.736.600,00 para un total final de $65.812.422,00 con el fin de unificar los recursos de la vigencia 2023.

Lo descrito anteriormente, obedece a los hechos como se describen a continuación:

En atención a que el proceso contractual tuvo por objeto SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA previamente contó con un CDP 80523 2023-05-29 y se recibió instrucción por la DIFIN a traves de la señorita ST CARVAJAL JESSICA de solicitar 2 CPA´s y 2 CDP´s; en razón a que el servicio de aseo tiene vigencias futuras y no era conveniente unificar con servicio de fumigación y jardinería, trámite que realizó de acuerdo a instrucciones, la dependencia que genera la necesidad, (GRUAL, DEFIN y DEPLA), seguidamente se publica proceso y cursa las diferentes etapas hasta llegar a su adjudicación.

De acuerdo a resultado de evaluación, se adjudican los dos lotes a la firma R y C administración de Gestión Humana SAS, al cumplir técnica, económica y jurídicamente. Seguidamente se aprueba el anexo al cláusulado CTO 019-00-EPFAC-GRUAL-2023, por las partes, se solicita al Departamento financiero EPFAC el tramite del Registro Presupuestal CRP, a lo cual la DIFIN el 14 de julio de 2023, manifiesta que no es viable la expedicion de CRP cuando existen dos CPA, dos CDP y dos conceptos presupuetales y que según la GUIA 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO Código: GF-G-011 Versión: 3 para la expedición del CRP página 22 "Con el fin de ejercer un mejor control y evitar realizar varias cadenas presupuestales para un mismo contrato, las Unidades Ejecutoras y/o Subunidades deberán expedir un único CRP por proveedor".

Que el día 17 de julio de 2023, se realizó comité con la señora TC. MANCERA Ordenador del Gasto EPFAC (E), la señora MY. PARROQUIANO, Jefe Departamento de Planeación EPFAC, la señora MY. BUITRAGO Jefe DECOP EPFAC, el señor MY, ROSERO Gerente de Proyecto y la señora TE. BOLAÑOS Jefe DEFIN EPFAC, con el fin de analizar la situación presentada y dar solución a la misma como consta en acta comité de adquisiciones, en la que se concluye que se debe solicitar la anulación de CPA y CDP, de acuerdo a lo tratado.

Cordialmente,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Mayor JAMES JOSE ROSERO RODRIGUEZ
Comandante Grupo de Apoyo Logístico

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. ROSERO / GRUAL; TE. BOLAÑOS / DEFIN; MY. PARROQUIANO / DEPLA

Elaboró: MY. ROSERO / GRUAL Revisó: Aprobó:MY. ROSERO / GRUAL

SIC ITUR AD ASTRA